

una fecha de vencimiento preestablecida. No obstante, el Emisor podrá amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir de los diez años a contar desde la fecha de cierre de la emisión o la fecha de desembolso, si ésta fuese posterior. La Entidad publicará dicha amortización en el BORME y en el tablón de anuncios de las Oficinas, con una antelación mínima de quince días.

La amortización se producirá de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta, a través de las Entidades participantes, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear, el día de amortización de la emisión.

Régimen fiscal: Será el aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 15 por ciento.

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas especiales agrupadas en una emisión que se denominará «Obligaciones subordinadas especiales Caixa Penedès-emisión enero 2005». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como financiaciones subordinadas especiales, iguales entre sí, con cualquier otra financiación subordinada especial emitida, y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

Los valores de la presente emisión estarán representados en anotaciones en cuenta.

El servicio financiero se atenderá en las oficinas de la entidad emisora.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Liquidez: Se ha firmado un contrato de liquidez con ACA, Sociedad Anónima Sociedad de Valores.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, designándose como Comisario Provisional del mismo a Don Santiago José Abella Rodríguez.

Por tanto, se recomienda una atenta lectura de las condiciones de esta emisión, así como que se compare la misma con otras emisiones alternativas.

Debido a las características de las obligaciones subordinadas especiales, esta inversión conlleva un riesgo superior a otro tipo de inversiones de renta fija.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros emisora y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabilizan el Director General Adjunto don Santiago José Abella Rodríguez, y el Subdirector general don Manuel Troyano Molina, ha sido inscrito en los Registros Oficiales del mencionado Organismo con fecha 17 de marzo de 2005.

Vilafraña del Penedès, 17 de marzo de 2005.—El Director General Adjunto, don Santiago José Abella Rodríguez.—11.045.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Emisión de Bonos Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid vencimiento 03/2010

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Bonos Caja Madrid 03/2010 por 1.000.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 10.000 bonos, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en el folleto reducido de Programa de emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercad

do de Valores (CNMV) el 3 de septiembre de 2004, completado por el Folleto Continuado inscrito también el día 4 de mayo de 2004.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: 1.000.000.000 euros.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid no repercutirá al inversor gastos de suscripción y amortización, para el resto de comisiones se aplicará lo dispuesto en el Libro de Tarifas de la Entidad, concretamente se cobrarán gastos de administración, venta y traspaso de bonos. Asimismo asumirá todos los gastos originados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR) y las entidades participantes, siempre que sea la propia Caja Madrid la que asuma la depositaria y custodia de los Bonos.

Representación de los valores. Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR).

Período de suscripción: Desde las 9 horas hasta las 11 horas del 21 de marzo de 2005.

Fecha de desembolso: El 23 de marzo de 2005.

Fecha de amortización: El 23 de marzo de 2010.

Precio de amortización: 99,912 por ciento.

Precio de amortización: 100 por ciento.

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,05 por ciento. Liquidaciones trimestrales los días 23 de junio, septiembre, diciembre y marzo, siendo la primera el día 23 de junio de 2005.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) Mercado de Renta Fija y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR). Se podrá solicitar la admisión a cotización en un mercado secundario de la Unión Europea, previsiblemente Bolsa de Londres y/o Luxemburgo.

Otras condiciones:

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Inversores Institucionales.

Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras y aseguradoras. La tramitación se realizará de forma discrecional.

Entidades colocadoras y aseguradoras: Citigroup Global Markets Limited.

Régimen fiscal: La emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: La emisión no está garantizada.

Sindicato de Bonistas: en la escritura de emisión se constituirá el sindicato de bonistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el folleto de programa.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—Fdo. Fernando Cuesta Blázquez, Director del Departamento de Emisiones Caja Madrid.—11.053.

CARD SON SERVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, con carácter Universal, celebrada el día 4 de los corrientes, ha acordado la disolución de la sociedad, a partir de dicha fecha, y la apertura del periodo de liquidación de la misma. Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 263.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llucmajor, 4 de enero de 2005.—El Liquidador Único, don Antonio Ballester Gornals.—10.477.

CARPINTERÍA DISMADE, S. L.

Doña Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 114/2004, dimanante de autos núm. 11/04, en materia de ejecución, a instancia de Miguel Ruiz Pancorbo, contra Carpintería

Dismade, S. L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Carpintería Dismade, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.831,02 euros de principal, más 1.366 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Y para que sirva de notificación en forma a Carpintería Dismade, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla, a 3 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—9.704.

COMERCIAL DE BOUTIQUES ESEGE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 10 de Marzo de 2005, acordó por unanimidad modificar el Balance Final de disolución aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 1 de Diciembre de 2004, quedando como balance definitivo de disolución de la compañía el siguiente:

	Euros
Activo:	
Socios, parte no desembolsada	9.015,20
Total activo	9.015,20
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	94.729,68
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-118.668,69
Pérdidas	-137.480,79
Cuenta corriente con socios	110.333,79
Total pasivo	9.015,20

Granollers, 10 de marzo de 2005.—Doña Margarita Serras Güell, El Liquidador.—10.222.

COMERCIAL FARLABO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

TRASABE EUROPEA, S. L.

GONTROCO, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Comercial Farlabo, S. L., celebrada el día 14 de marzo de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión total, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos Sociedades de nueva creación, Trasabe Europea, S. L., y Gontroco, S. L., que serán las beneficiarias, por partes iguales, del total patrimonio escindido. El balance de escisión es el último balance

anual, cerrado a 31 de diciembre de 2004, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Compañía a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de escisión.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Juan Abeniácar Levy.—11.046.

1.ª 21-3-2005

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ORMA, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 6/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones e Inversiones Orma, S. L., calle B.º Urritxe 7 bajo. Amorebieta Etxano. Bizcaya se ha dictado el dos marzo dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 3.300,88 euros de principal y 330,08 euros y 660, 17 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretaria Judicial.—9.629.

CONSTRUCCIONES FUENTES JAÉN, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 179/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Chaib Hocime contra la empresa Construcciones Fuentes Jaén S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 10 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Construcciones Fuentes Jaen, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.590,04 euros de principal, más 380,00 euros de intereses y 380,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 10 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—9.736.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 95/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., calle Ledesma, 6-2, Bilbao, se ha dictado el veintisiete diciembre dos mil cuatro auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 6.929,32 euros de principal y de 692,93 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretaria Judicial.—9.619.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 204/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., calle Ledesma, n.º 6-2.º Bilbao, se ha dictado el veintiocho febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 10.605,69 euros de principal y 2.121,13 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretaria Judicial.—9.630.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 91/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., calle Ledesma, 6-2, Bilbao se ha dictado el dieciséis diciembre dos mil cuatro auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 8.112,03 euros de principal y de 1.622,40 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcor-ta, Secretaria Judicial.—9.681.

CONSTRUCCIONES LA CANA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por iniciativa del Administrador único de la mercantil Construcciones La Cana, Sociedad Anónima, don David González Franco, y al amparo del artículo 14 de los Estatutos sociales de la mercantil citada, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Torrelaguna a La Cabrera, kilómetro 3, Torrelaguna (Madrid), el día 6 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 7 de abril de 2005, en el mismo lugar, a la misma hora y con idéntico orden del día, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la sociedad, y correlativo nombramiento de nuevo administrador, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos sociales, recayendo en la persona de don Roberto Hernán Salguero.

Segundo.—Eliminación del derecho de adquisición preferente de acciones, y si para ello fuere necesario, modificación de la naturaleza de las acciones transformándolas en nominativas y supresión de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

Tercero.—Modificando de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a consecuencia de los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

En Torrelaguna, 10 de marzo de 2005.—El Administrador único, David González Franco.—11.065.

CONSTRUCCIONES ZAMAR, S. A.

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Genaro Oraá, número 41, bajo, de Santurce, el día ocho de abril de 2005, a las 12 horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta de disolución de la sociedad Construcciones Zamar, Sociedad Anónima.

Tercero.—Propuesta de designación del liquidador de la sociedad.

Cuarto.—Propuesta de apertura del periodo de liquidación de la sociedad, con fijación del plazo que se concede al liquidador designado para que elabore el balance de liquidación y convoque a la Junta General que haya de adoptar el acuerdo de reparto del haber social liquidatorio entre los socios.

Quinto.—Cese de los administradores y nombramiento de nuevos administradores solidarios.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Santurce, 16 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario, Javier Zabala Gil.—11.008.

COSMECLINIK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cosmeclínik, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Hotel N. H. Embajada, sito en la calle de Santa Engracia, número 5, 28010 Madrid, el día 8 de abril de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 9, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución, en su caso, de la Junta General Ordinaria de accionistas.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento, reelección o renovación y cese de los miembros del Consejo de Administración, y en su caso determinación de su nuevo número, o nombramiento, si procede, de nuevos administradores, previa modificación de la estructura del órgano de administración, y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid a, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Arturo Werner Friebel Romero.—11.047.

CREACIONES ARTPIIL, S. A.

Acuerdo de disolución de la Compañía

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraor-